



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.159 / 2016.-

ZAPALLAR, 20 de Abril de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 903/2016, de fecha 16 de Febrero de 2016, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad; Decreto de Alcaldía N° 1.989/2016, de fecha 11 de Abril de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el Sr. Luis Danilo Arriagada Beiza, Director de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 66/2016 de fecha 18 de Abril de 2016 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.
- Carta de fecha 17 de Marzo de 2016, emitida por la Presidenta de la Fundación Desarrollo Social Cachagua.
- Carta de fecha 21 de Marzo de 2016, emitida por el Sr. Alcalde.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: GXBK-96 Minibus Hyundai.
➤ Conductor	: Rodrigo Bazaes Bazaes Rut N°
➤ Fecha	: Jueves 21 de Abril de 2016
➤ Horario	: Desde las 08:00 horas hasta las 17:00 horas.
➤ Destino	: Desde Cachagua – Los Andes (ida y vuelta)
➤ Motivo	: Traslado de la Fundación de Desarrollo Social Cachagua al Santuario de Santa Teresita de Los Andes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



LUIS DANILO ARRIAGADA BEIZA
Director de Desarrollo Comunitario
"Por Orden del señor Alcalde"

- DISTRIBUCION:**
- 1.- CONDUCTOR.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- DIDECO.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.-